

EXTRACTO ACTA DE JUNTA RECTORA

Día de reunión: 31-07-2025

Lugar: Avda. de los deportes s/n, de Barañáin

Hora: 16:30 primera convocatoria, 17:00 segunda convocatoria.

Convocada la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak Udal Zerbitzua en fecha 24 de julio de 2025 mediante notificación personal, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación acta sesión anterior. 2. Nombramiento de nueva representante municipal en Junta Rectora. 3. Memorias subvenciones deportivas: segundo periodo temporada 2024/2025. 4. Temas deportivos 5. Temas de personal. 6. Informaciones y asuntos varios. 7. Facturas y transferencias. 8. Ruegos y preguntas.	1. Aurreko saioko akta onestea. 2. Lagunak Udal Zerbitzuko Batzordean Udalaren ordezkaria izendatzea. 3. Kirol-dirulaguntzen memoriak: 2024/2025 denboraldiko bigarren aldia Kontratazio-espedientea: luzapena 4. Kirol gaiak. 5. Langileen gaiak. 6. Informazioa eta hainbat gai. 7. Fakturak eta transferentziak. 8. Galderak eta eskaerak.
--	---

Presidenta: Fátima Sesma Vallés.

Asistentes: Fátima Sesma Vallés, Ioseba Jiménez Muñoz, Rosa León Justicia, Flor Gonzalez Alonso, Jesús Emilio Sánchez Díaz, M^a Ángeles Aristu Baigorri, Cristina Irisarri Viedma, Pedro Jesús Berastegui Jimeno, María Dolores Rodríguez Garcés y Óscar Goñi Pérez.

Asiste también la gerente de Lagunak, Silvia Alcalá Gila.

Excusa su asistencia Miguel Perez Luquin, Juan Carlos Lorite Tambo y Alberto Lopez Iborra que le sustituye Ioseba Jiménez Muñoz.

Comienza la sesión a las 17:05 h.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR / AURREKO AKTA ONESTEA.

Se presenta el acta correspondiente a la sesión del día 18 de junio de 2025. Se aprueba por asentimiento de las y los presentes a excepción de Iosu Jimenez Muñoz y Ane Sánchez Jimenez que se abstiene por inasistencia a la citada sesión.

2.- NOMBRAMIENTO DE NUEVA REPRESENTANTE MUNICIPAL EN JUNTA RECTORA DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK / LAGUNAK UDAL ZERBITZUKO BATZORDEAN UDALAREN ORDEZKARIA IZENDATZEA.

En sesión de pleno de fecha 19 de junio de 2025, tomo posesión como concejala del Ayuntamiento de Barañáin Ane María Sánchez Jiménez del grupo municipal Contigo-Zurekin, en sustitución de Txuma Huarte Arregui.

En sesión de pleno de fecha 17 de julio de 2025, el Ayuntamiento de Barañáin designo a Ane M^a Sánchez Jiménez como representante municipal, vocal, en la Junta Rectora del Servicio Lagunak.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Servicio Municipal Lagunak, la Junta Rectora quedará constituida por las siguientes personas:

Fátima Sesma Vallés	Representante del grupo municipal UPN	Presidenta
Alberto López Iborra	Representante del grupo municipal EH-Bildu	Vocal
Rosa LEON JUSTICIA	Representante del grupo municipal PSN-PSOE	Tesorera
Ane María Sánchez Jiménez	Representante del grupo municipal Contigo Zurekin	Vocal
Flor González Alonso	Representante del grupo municipal GEROA BAI	Vocal
Jesús Emilio Sánchez Díaz	Representante del grupo municipal PP	Vocal
Juan Carlos Lorite Tambo	Representante de las personas abonadas	Vocal
María Ángeles Aristu Baigorri	Representante de las personas abonadas	Vicepresidenta
Miguel Pérez Luquin	Representante de las personas abonadas	Secretario
María Dolores Rodríguez Garcés	Representante de las personas abonadas	Vocal
Cristina Irisarri Viedma	Representante de las personas abonadas	Vocal
Pedro Jesús Berastegui Jimeno	Representante de las personas abonadas	Vocal
Oscar Goñi Pérez	Representante de las personas abonadas	Vocal

La Junta Rectora acuerda autorizar a la presidenta y a la gerente del Servicio Municipal Lagunak a la realización de cuantos trámites sean necesarios para actualizar los datos.

3.- MEMORIA SUBVENCIONES DEPORTIVAS: segundo periodo temporada 2024-2025 / KIROL-DIRULAGUNTZEN MEMORIAK: 2024-2025 denboraldiko bigarren aldia.

Se presentan los informes de la técnica de deportes de Lagunak y que obran en los expedientes correspondientes, relativos a la revisión efectuada de las memorias justificativas del segundo periodo (final) de la temporada deportiva 2024-2025 de las siguientes asociaciones según lo dispuesto en el convenio de colaboración firmado con cada una de ellas para el desarrollo y gestión de los siguientes programas deportivos de competición:

- Asociación Saski: programa de baloncesto.
- Asociación Adiskideok: programa de balonmano.
- Asociación Arrebote: programa de pelota.

Se incorpora Maria Dolores Rodriguez Garcés a las 17:20 horas.

Debatido el asunto y a la vista de la documentación presentada, el convenio de colaboración firmado y el informe emitido por la Técnica de Deportes y que obra en el expediente correspondiente, la Junta Rectora, por unanimidad de las y los presentes, aprueba la justificación presentada y acuerda el abono de la cuantía pendiente correspondiente a la justificación del segundo periodo (final) de la temporada deportiva 2024-2025:

BENEFICIARIO-A	PROGRAMA DEPORTIVO	SUBVENCION TOTAL Tª 2024-2025	2º PERIODO (enero-junio) PRESUP. 2025	JUSTIFICACION ADMITIDA	ABONADO SEGÚN PLAZOS CONVENIO	PAGO FINAL PENDIENTE DE ABONO
ASOCIACIÓN SASKI	BALONCESTO	31.022,00	16.413,00	20.808,28	12.309,75	4.103,25



ASOCIACIÓN ADISKIDEOK	BALONMANO	31.826,00	14.696,00	14.861,34	11.022,00	3.674,00
ASOCIACION ARREBOTE	PELOTA	15.635,00	8.435,00	14.861,34	6.326,25	2.108,75

Se recuerda a las asociaciones que, tal y como se dispone en los convenios de colaboración firmados, el personal afecto a las actividades no adquirirá relación laboral alguna con el Servicio Municipal Lagunak por ser dependiente única y exclusivamente de las asociaciones, la cuales tendrán todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patronal respecto al citado personal, con arreglo de la Legislación Laboral sin que en ningún caso resulte para el SM Lagunak responsabilidad de las obligaciones nacidas entre las asociaciones y clubes y sus empleados-as, aun cuando los despidos u otras medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del convenio firmado.

4.- TEMAS DEPORTIVOS / KIROL GAIAK.

a) Incorporación de personas usuarias deportistas no abonadas.

.Asociación Arrebote.

Se presentan la solicitud e informe emitido por la Técnica de Deportes del SM Lagunak en referencia a la solicitud realizada por el presidente de la Club Pelotazale Arrebote de Barañain solicitando la incorporación de 2 usuario deportista como pelotaris categoría infantil.

Vistas las solicitudes que obran en el expediente y su motivación, así como el informe emitido por la Técnica deportiva de Lagunak, la Junta Rectora acuerda por unanimidad aceptar las incorporaciones propuestas.

Se recuerda a las asociaciones la necesidad de que se traslade a los y las deportistas la opción de hacerse abonadas a la instalación siendo este el objetivo principal del Servicio Municipal Lagunak.

.Asociación Saski.

Se presentan la solicitud e informe emitido por la Técnica de Deportes del SM Lagunak en referencia a la solicitud realizada por la coordinadora de la Asociación Saski solicitando la incorporación de 3 usuarias deportistas para el equipo de Segunda División y dos usuarias deportistas para su incorporación al equipo de Primera Autonómica.

Vista la solicitud que obra en el expediente y su motivación, así como el informe emitido por la Técnica deportiva de Lagunak, la Junta Rectora acuerda por unanimidad aceptar la incorporación propuesta.

Se recuerda a las asociaciones la necesidad de que se traslade a los y las deportistas la opción de hacerse abonadas a la instalación siendo este el objetivo principal del Servicio Municipal Lagunak.

.Asociación Footlag.

Se presentan la solicitud e informe emitido por la Técnica de Deportes del SM Lagunak en referencia a la solicitud realizada por el presidente de la Asociación Footlag solicitando la incorporación de 1 usuario deportista como jugador para el equipo de Autonómica y 4 usuarios deportistas como jugadores para el equipo liga nacional.

Vistas las solicitudes que obran en el expediente y su motivación, así como el informe emitido por la Técnica deportiva de Lagunak, la Junta Rectora acuerda por unanimidad aceptar las incorporaciones propuestas.

Se recuerda a las asociaciones la necesidad de que se traslade a los y las deportistas la opción de hacerse abonadas a la instalación siendo este el objetivo principal del Servicio Municipal Lagunak.

b) Campus verano de pelota.

Se informa de la petición recibida por el Club Pelotazale Arrebote de Barañain para la celebración de un campus de pelota de carácter lúdico deportivo en Lagunak en temporada de verano. Aportan memoria de la actividad a desarrollar que figura en el expediente.

Visto el asunto y entendiendo que la actividad no tiene ánimo de lucro y el objetivo es la promoción de la pelota y de las actividades deportivas de ocio saludable, y teniendo en cuenta que la Arrebote es la gestora de los programas deportivos de competición de pelota de Lagunak, la Junta Rectora, por unanimidad de las y los presentes, acuerda por ser una actividad de interés para Lagunak:

Primero. - La cesión de las instalaciones solicitadas de acuerdo a las ordenanzas vigentes del S.M. Lagunak “No se exigirán precios públicos en los casos en que el uso sea realizado por personas o entidades que, por sus características o fines, la Junta Rectora acuerde”. Esta cesión estará supeditada y podrá ser revocada por las necesidades que puedan surgir desde el Servicio Municipal Lagunak para el uso de la misma.

Segundo. - Requerir a la Asociación Arrebote la obligatoriedad, como organizadores de la actividad, de cumplir con las normativas vigentes para el desarrollo de las actividades (perfil de monitores-as, seguros por la actividad deportiva y de RC, protección de datos, certificado delitos sexuales, entre otras) así como el cumplimiento de todas las normativas de uso de Lagunak y normativa sanitaria vigente, e indicándoles que son los responsables del buen orden de la actividad, adoptando las medidas para el adecuado desarrollo de la misma.

Tercero. - Solicitar a la entidad organizadora Asociación Arrebote una memoria deportiva y económica de la actividad desarrollada a fin de garantizar que la actividad programada es sin ánimo de lucro.

Cuarto. - Indicar a la organización que es una actividad dirigida a personas abonadas a la instalación, permitiendo la asistencia de personas no abonadas para completar grupos, siempre que abonen la entrada correspondiente.

c) Cursos intensivos de agosto.

Se informa de que no es posible sacar los cursos de actividades dirigidas ni los cursos de natación ofertados para el mes de agosto al no haber obtenido inscripciones suficientes para poder sacar los grupos.

La Junta Rectora se da por enterada.

d) Actividades dirigidas-cursos de invierno.

Se informa del plazo de inscripción y de la oferta de cursos de natación infantil, natación para personas adultas, hidrogim, bono activo y cursos cerrados (hipopresivos, core,) para la temporada deportiva 2025-2026 y que obra en el expediente de la sesión. Se indica que se ha elaborado la oferta atendiendo a la demanda de los últimos años, manteniendo el número de horas de la parrilla de actividades de la temporada pasada para poder atender al número de personas usuarias. En caso de que disminuyan las inscripciones se adecuarán el número de horas a ofrecer.

La Junta Rectora da el visto bueno a la programación de cursos para el año 2025-2026.

5.- TEMAS DE PERSONAL / LANGILEEN GAIAK.

La presidenta informa sobre la situación en el proceso de estabilización de la plaza 1.4 de oficial administrativo de Lagunak.

Visto el asunto, la Junta Rectora acuerda lo siguiente:

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de un número máximo de tres plazas de oficial administrativo correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Nombramiento Complementario.

Por Resolución de Alcaldía número 1355/2022, de 28 de noviembre, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso de méritos, de un máximo de tres plazas del puesto de oficial administrativo al servicio del Ayuntamiento de Barañain y sus organismos autónomos. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín oficial de Navarra nº 253, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Por Resolución de Alcaldía número 1310/2023, de 21 de noviembre, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria el día 21 de noviembre de 2023.

Por Resolución de Alcaldía número 110/2024, de 7 de febrero, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha resolución se publicó en la ficha web de la convocatoria del día 8 de febrero de 2024.

Realizado el nombramiento del personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak para la plaza de oficial administrativo, en el mismo momento de la toma de posesión fijada el día 18 de noviembre de 2024 y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, D^a. Iosune Olite Azcona solicitó y le fue concedida, atendiendo a lo dispuesto en la base 11.6 de la convocatoria que rige el presente procedimiento (bases publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 253 de fecha 19 de diciembre de 2022), excedencia voluntaria sin reserva de la plaza 1.4 Oficial administrativo por encontrarse prestando servicios en otra administración pública.

En base a ello y seguido el procedimiento descrito en las bases de solicitar la documentación a las personas aspirantes según la lista en orden de puntuación obtenida, examinada la documentación presentada y constatado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, se procedió a efectuar la adjudicación de la plaza.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó en la ficha web de la convocatoria anuncio con propuesta de nombramiento complementaria.

Finalizado el proceso, el tribunal calificador eleva propuesta de nombramiento complementario a favor de la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aspirantes que reúne los requisitos para ello, completando la propuesta de nombramiento a favor de:

Nº plaza en platilla orgánica S. M. Lagunak	Puesto de trabajo	Persona aspirante	Destino	Régimen Jurídico
1.4	Oficial administrativo	Nerea Espinal Espinal	S.M. Lagunak	Laboral

Presentada la documentación solicitada en la convocatoria y comprobado que cumple los requisitos en ella exigidos, procede efectuar nombramiento complementario y adjudicar la plaza.

De conformidad con la propuesta de nombramiento complementario elevada por el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-méritos, de un máximo de tres plazas del puesto de oficial administrativo al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A la vista de lo anterior, la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak, **ACUERDA:**

Primero. - Nombrar personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak, de conformidad con la convocatoria del proceso de ingreso, mediante concurso-méritos, para el puesto de oficial administrativo al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos a:

Nombre y apellidos	Plaza	Puesto de trabajo	Destino	Régimen jurídico
Nerea Espinal Espinal	1.4	Oficial administrativo	Servicio Municipal Lagunak	Laboral fijo

Segundo. - Indicar a D^a. Nerea Espinal Espinal que el presente nombramiento le confiere el carácter de personal laboral fija de nómina y plantilla del Servicio Municipal Lagunak y será afiliada y dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social bajo la acción protectora de dicho régimen.

Tercero. - La persona nombrada deberá tomar posesión el día 1 de septiembre de 2025.

En el supuesto de que la persona nombrada, en dicha fecha, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tome posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo del Servicio Municipal Lagunak y de la entidad convocante.

Cuarto. - Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dar traslado del mismo al Área de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

La presidenta informa que, una vez se incorpore Nerea Espinal, será necesario ampliar el contrato de la persona que actualmente ocupa la plaza por acumulación de tareas. Informa que debido a la situación que hemos vivido desde el pasado mes de noviembre, hay varias cuestiones pendientes de ejecutar siendo necesario esta contratación.

La Junta Rectora da su conformidad.

6.- INFORMACIONES Y ASUNTOS VARIOS / INFORMAZIOA ETA HAINBAT GAI.

a) Nueva contratación.

La presidenta informa que la trabajadora de mantenimiento que estaba de baja se ha incorporado y seguidamente ha cogido vacaciones pendientes de disfrute por lo que ha sido necesario realizar un nuevo contrato a la persona que le estaba cubriendo para cubrir las mismas.

La Junta Rectora se da por enterada.

b) Oposición limpieza.

La presidenta informa que hoy, día 31 de julio, se ha publicado en el BON la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la oposición de la plaza de limpiador/a así como la fecha de celebración de la primera prueba que se llevará a cabo el 4 de octubre.

La Junta Rectora se da por enterada.

c) Actualización protocolo del Servicio Municipal Lagunak de protección a la infancia y adolescencia en el ámbito deportivo y de ocio.

Se presenta la actualización llevada a cabo por la delegada de protección al menor del Servicio Municipal Lagunak tras la formación realizada en el mes de junio para su aprobación y publicación.

Se indica que la misma se ha trasladado a todas las asociaciones y clubes gestores de los programas deportivos de competición de Lagunak, así como a la técnica deportiva y a la técnica de igualdad del Ayuntamiento de Barañáin. Se informa de que, una vez revisadas las aportaciones realizadas e incorporadas al documento, se traslada a junta para su revisión.

Visto el asunto, la Junta Rectora acuerda por unanimidad proceder a la actualización del protocolo del Servicio Municipal Lagunak de protección a la infancia y adolescencia en el ámbito deportivo y de ocio así como a su publicación.

d) Cambio contrato de gas a precio fijo.

Se informa sobre la propuesta llevada a cabo por la empresa que asesora a Lagunak en cuestiones energéticas, Energialia, para cambiar los contratos de gas de precio indexado a precio fijo atendiendo a la oferta de la distribuidora Factor Energía y la situación del mercado.

Visto el asunto, la Junta Rectora da el visto bueno al cambio de la contratación del suministro de gas de precio indexado a precio fijo, llevando a cabo la contratación con la distribuidora Factor Energía.

e) Imposición a plazo fijo.

Se informa de que el pasado 23 de junio venció la imposición a plazo fijo por importe de 350.000,00 € que Lagunak tenía contratada con Caja Rural habiendo percibido unos intereses por importe de 6.990,00 €.

Se informa que se ha vuelto a colocar el excedente de tesorería en Caja Rural incrementándolo en 50.000,00 €, es decir, 400.000,00 € al 1,50 % de interés. Se informa que se está viendo la posibilidad de incrementar la imposición en 50.000,00 €.

La Junta Rectora se da por enterada.

f) Tratamiento procesionaria.

Se informa de que en el mes de septiembre se llevara a cabo nuevamente el tratamiento contra la procesionaria en el pinar de Lagunak con la empresa DAYMAX.

g) Actuación frente a los roedores.

Se informa de que, aunque se han llevado a cabo actuaciones ante la aparición de roedores en Lagunak por parte del personal propio y de la empresa de desinsectación con la que se trabaja, se ha contratado con la mercantil ANTICIMEX, un tratamiento de choque frente a los roedores

La Junta Rectora se da por enterada.

Así mismo se informa de que Lagunak ha solicitado a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que tenga en cuenta a la hora de limpiar sus contenedores que taponen los agujeros por donde desaguan, puesto que estos roedores se cuelan por estos agujeros para acceder dentro de los contenedores y conseguir comida.

La Junta Rectora se da por enterada.

h) Temas varios.

- Se pregunta por la lavandería de Lagunak. Se indica que se utiliza para los trabajos propios y para la limpieza de equipaciones de los equipos de categorías superiores de la sección de fútbol. Se indica que es un servicio que se viene haciendo desde hace muchos años y que antes había más secciones que utilizaban el mismo pero por organización de las mismas no todas lo usan (clasificación de las equipaciones, entrega y recogida de la misma, control, etc).

Rosa León indica que no le parece que tenga que ser una función del personal de Lagunak lavar la ropa deportiva.

- Se informa de la situación del expediente de contratación del servicio de restauración del Lagunak.
- Se informa que hay que sacar la contratación del programa de gestión de las personas abonadas, servicio informático, mantenimiento de tornos y que se quiere introducir en el mismo el control de personas para los fines de semana de asistencia a los eventos deportivos, asadores.

7.- FACTURAS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS / FAKTURAK ETA DIRU-TRANSFERENTZIAK.

Se ve el listado de facturas y transferencias. Pedro Berastegui pregunta por una factura de Valenzuela Hermanos de arreglo cadena de motosierra.

La Junta Rectora da el visto bueno a las facturas y transferencias presentadas y que obran en el expediente de la sesión.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS / GALDERAK ETA ESKAERAK.

Jesús Emilio Sánchez pregunta por el desarrollo de los campamentos del CANI. Se informa que han salido 3 tandas en ingles que en euskera no ha habido inscripciones suficientes para sacar grupo.

Rosa León pregunta por las taquillas del vestuario adaptado, las parrillas, el fregadero y los enchufes de asadores. Se indica que las taquillas ya están puestas, las parrillas encargadas y el fregadero y enchufes pendientes de ejecución.

Flor Gonzalez indica que por seguridad no se debería dejar estar en los bordillos de las piscinas exteriores. Se debate ampliamente el asunto. La presidenta indica que se trasladará al personal de socorrismo que cuando hay mucha aglomeración de gente se pida que se despeje la zona y valorar como funciona esta actuación. Flor indica que se habló de que los niños y niñas menores no podían estar en la piscina olímpica. Se dice que Lagunak no tiene ninguna norma aprobada al respecto. Se debate. También pregunta por los carteles y vallas publicitaria. Se informa.

Cristina Irisarri traslada sugerencia respecto al acceso a la piscina triangular por parte de las personas mayores que acompañan a las y los menores. Indica que debido al escalón resulta difícil y solicita poder hacer una escalera, rampa, que facilite el acceso y salida de la misma. Solicita que en Lagunak se pongan redes sociales como Instagram para estar más al día y dar a conocer toda la actividad de la instalación. Indica que mucha gente no conoce la aplicación de infolagunak y los mails no los miran. La presidenta indica que hay que trabajar para que todo el mundo se descargue la aplicación que ya tenemos. Se debate intensamente.

Joseba Jimenez indica que sería bueno colocar vinilos en la cristalera que da al gimnasio y a las piscinas exteriores en la zona de hidroterapia de la piscina cubierta para preservar la intimidad. Se debate. Solicita que se revisen las maderas de la sauna seca. Se indica que se están lijando y reparando.

Mariángeles Aristu solicita que se realice una sesión de junta para tratar un nuevo plan de necesidades actualizado.

Pedro Berastegui indica que hay bancos en los vestuarios que están rotos. Se traslada a mantenimiento. Respecto a las situaciones que se dan con las tormentas y las goteras, solicita se revisen las telas asfálticas y la situación de las cubiertas. Se indica que, como ya se aprobó, se va a realzar arreglo de la terraza existente puesto que la tela asfáltica esta mal y provoca entrada de agua en las zonas próximas a ellas. Se revisarán las canaletas.

Ane Sánchez informa respecto al envío de mails, que hay personas que le trasladan que no le llegan. Se indica que pasen por oficina porque puede ser que los correos de la base de datos estén desfasados.

Oscar Goñi ruega que se tenga en cuenta que además de plantear nuevas inversiones se realicen las que ya estaban aprobadas como son los vestuarios deportivos y gradas cubiertas. Solicita a las y los miembros de Junta Rectora que se haga una visita a la zona para que vean cómo son los vestuarios deportivos actuales, pequeños para el número de integrantes de los equipos, salas de material, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:55 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIO